

Circular Nro. 154/19.-

Santa Fe, 11 de diciembre de 2019.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 10.12.2019, Acta Nro. 55, punto 27, la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución:

“Me dirijo a Ud., de conformidad con lo resuelto por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, en el Acuerdo Ordinario celebrado en fecha 10.12.2018, Acta N° 55, a los fines de hacerle saber del siguiente decisorio: CONJUECES PARA EL AÑO 2020. VISTOS: Los listados de conjueces confeccionados según la preceptiva del Artículo 19 inc. 5 de la ley 10.160 (t.o. 1998) para reemplazar, en los casos previstos en la norma legal, a Jueces y Funcionarios del Ministerio Público de la Provincia durante el año 2020; habida cuenta que no existen observaciones que formular y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE RESUELVE: I. Aprobar las listas de mención, procediéndose por Secretaría de Gobierno del Tribunal a su comunicación a los distintos asentamientos judiciales de la Provincia. II. Disponer se agreguen los listados aludidos al final de la presente y como parte integrante del acta. FDO.: GASTALDI. ERBETTA. FALISTOCCO. GUTIÉRREZ. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).”

Se adjuntan a la presente los respectivos listados, que fueron confeccionados según las preceptivas del art. 19, inc. 5 de la Ley 10160, y de los arts. 20 bis y 23 bis de la Ley 13.018.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario
Gobierno

de

LISTADO DE CONJUECES: [Listado Conjueces 2020](#)

[COMPLETO](#)